

ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES FERNANDO ANDRÉS ANDUNCE UGARTE

"PROYECTO D.S. 548 Y AUMENTO DE COBERTURA 2014" REGIÓN METROPOLITANA NORPONIENTE

N° INT. VMV-0531-1-2015

En Santiago, a 23 de julio de 2015, entre FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR, representada por su Directora Regional, doña ISABEL OYARZÚN ROMÁN, cédula de identidad Nº 8.046.978-0, ambas domiciliadas en Dieciocho N°229, Piso 3, Santiago, en adelante "Fundación Integra", por una parte; y por la otra, don FERNANDO ANDRÉS ANDUNCE UGARTE, arquitecto, cédula de identidad Nº 13.567.096-0, con domicilio en Tequalda N°1975, departamento 409, Ñuñoa, en adelante "el profesional", se ha convenido el siguiente anexo de contrato de prestación de servicios bajo el régimen de honorarios:

PRIMERO: Las partes vienen en declarar que con fecha 11 de Agosto de 2014, celebraron un contrato de prestación de servicios profesionales en el marco del "PROYECTO DECRETO D.S. 548 Y AUMENTO DE COBERTURA", en los términos y condiciones establecidos en dicho instrumento.

SEGUNDO: Por el presente acto, las partes acuerdan extender el plazo del contrato, desde el 01 de julio de 2015 de hasta el 31 de julio de 2015.

TERCERO: En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato principal.

El presente anexo de contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del profesional y tres en poder de Fundación Integra.

RNANDO ANDRÉS ANDUNCE UGARTE

PROFESIONAL

13.567.096-0

BÉŁOŸÁRZÚN ROMÁN DIRECTORA REGIONAL

FUNDACIÓN INTEGRA-RMNP